



Ordenanza Número: 6286  
1/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Téc: Antonieta SAVA  
Subdir: Dpcho. Gen.  
D.L.T. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

96/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

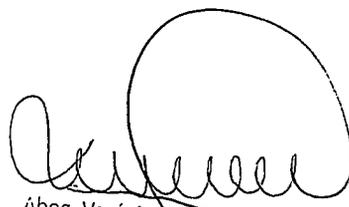
ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la obra denominada "Taller Naval - Varadero", a construirse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 05, Parcela 10, propiedad de la empresa "Los Yámanas S.A.", de acuerdo al proyecto que como Anexo I corren agregados a la presente.

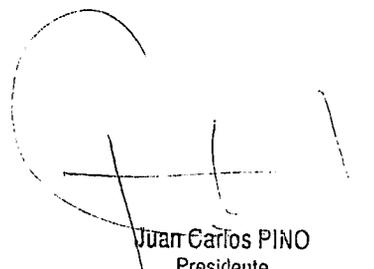
ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial y nacional, que posean jurisdicción sobre la costa de la Bahía de Ushuaia.

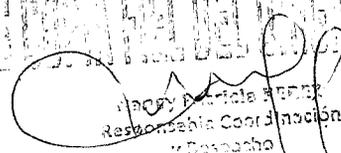
ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6286**  
**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-**

co

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Macy Patricia RIVERA  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
Municipalidad de Ushuaia



Ordenanza Número: 6286  
2/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

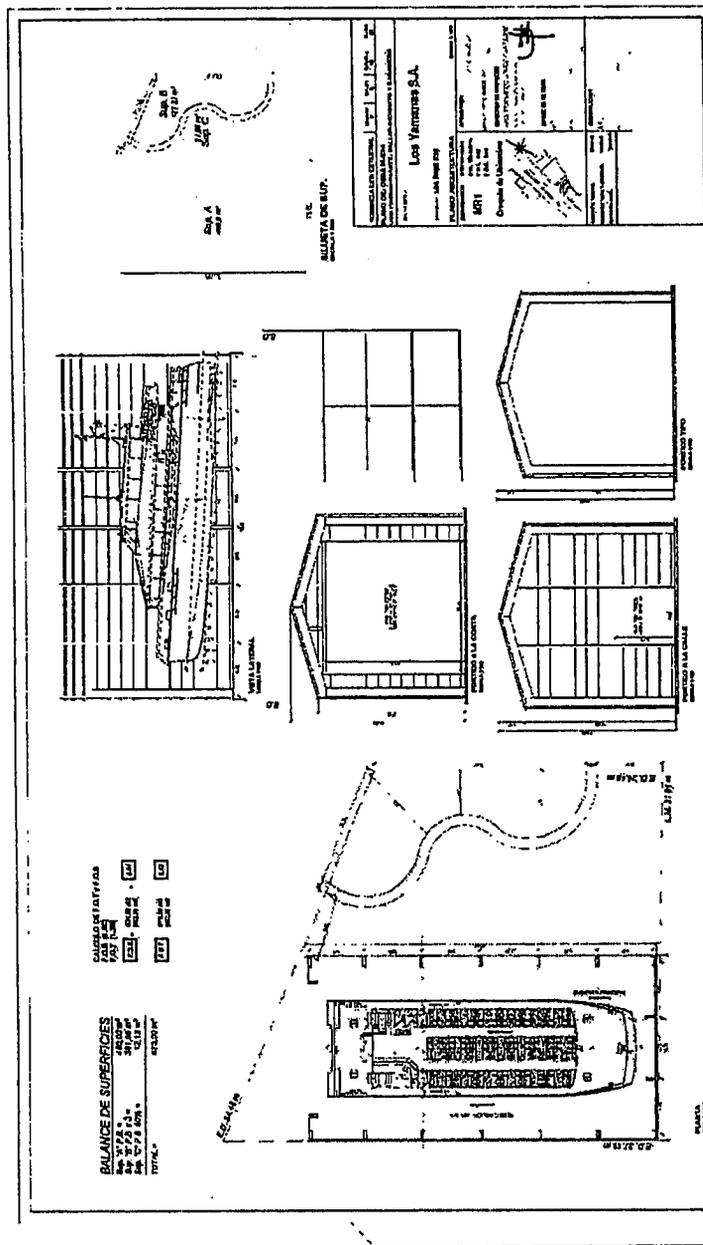
TOYALONCE S.A.  
Subsidiario de TOYALONCE S.A.  
D. L. M. S. L. Y T.

ANEXO I. Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SECRETARÍA DE  
RESPONSABILIDAD COORDINACIÓN  
Y DESPACHO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6286



Plano obrante en adjunto 26 de expediente municipal MUS-E - 8424 - 2023.

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Op. de Gral.  
D.L.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 13 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-11741/2023, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra denominada "Taller Naval - Varadero", a construirse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 05, Parcela 10, propiedad de la empresa "Los Yámanas S.A."; y condiciona la ejecución de dichas construcciones al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial y nacional, que posean jurisdicción sobre la costa de la Bahía de Ushuaia.

Que el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado debida intervención recomendando promulgar la Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6286, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra denominada "Taller Naval - Varadero", a construirse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 05, Parcela 10, propiedad de la empresa "Los Yámanas S.A."; y condiciona la ejecución de dichas construcciones al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial y nacional, que posean jurisdicción sobre la costa de la Bahía de Ushuaia. Ello, en virtud de lo

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dep. Adm. Gen.  
D.L.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia  
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

III.2.

expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2241 - /2023.-

a  
s

MARÍA DOLORES TERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Planeación y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia